



Jutjat de Primera Instància núm. 5 de Girona

Avinguda Ramon Folch, 4-6, 2a planta - Girona
17001 Girona

Tel. 972181715
Fax: 972181792
A/e: instancia5.girona@xij.gencat.cat

NIG 1707942120080128626

Execució de títols no judicials 773/2008 C

-

Matèria: Execució títols no judicials

Entitat bancària: **Banc de Santander**

Per a ingressos en caixa, concepte: 1673000005077308

Pagaments per transferència bancària: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274

Beneficiari: Jutjat de Primera Instància núm. 5 de Girona

Concepte: 1673000005077308

Part demandant/executant: CAIXABANK, S.A.

Procurador/a: Maria Jesus Gomez Molins

Advocat/ada:

Part demandada/executada: Altino Pereira Andrade,

Daniel Fonseca Cascais, Ana Paula Pais Leme,

Rodrigo Cavalcante Fonseca, Erica Lopes De Morais

Procurador/a:

Advocat/ada:

Dades destinatari/ària: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 4 DE GIRONA ()

MANAMENT

Us comunico que en aquest Jutjat es tramita el procediment d'execució número 773/2008, a instàncies de la part executant, CAIXABANK, S.A., amb DNI/CIF A14010342 i domicili a Carrer Pintor Sorolla 8 , 46002 - València, contra Altino Pereira Andrade, NIE X6240805P, Daniel Fonseca Cascais, NIE X7047972J, Ana Paula Pais Leme, X7054420K amb domicili a Passeig d'OTLOT 121, 1^r 1^a GIRONA I Rodrigo Cavalcante Fonseca, X6002980A , Erica Lopes De Morais, amb NIE X6143012B i domicili a Pl. Catalunya 5, 3^r 3^a SALT, sobre la reclamació de 245.213,57 €, més 6.730,73 € d'interessos i costes. En aquestes actuacions he disposat adreçar-vos aquest manament a fi que expediu i trameteu a aquest Jutjat un certificat que acrediti:

1. La titularitat del domini i altres drets reals dels béns embargats.
2. Els drets de qualsevol naturalesa que hi hagi sobre els béns embargats, en especial la relació completa de les càrregues inscrites que els gravin o, si s'escau, que es troben lliures de càrregues.

Descripció dels béns dels quals sol·licito el certificat:

FINCA 7023, TOMO 3521, LLIBRE 276 , FOLI 220



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:
<https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:

M7CE2J8EDVPB4B98WHGHXRW6O1YZCTY

Data i hora
04/10/2024
12:49

Signat per Marquinez Beitia, José Antonio;





Girona, 4 d'octubre de 2024

El lletrat de l'Administració de justícia

José Antonio Marquínez Beitia

Podeu consultar l'estat del vostre expedient a l'àrea privada de seujudicial.gencat.cat.

Les persones interessades queden informades que les seves dades personals s'han incorporat al fitxer d'assumptes de l'oficina judicial, sota la custòdia i responsabilitat d'aquesta, on es conservaran amb caràcter confidencial i es tractaran amb la màxima diligència.

Així mateix, queden informades que les dades que conté aquesta documentació són reservades o confidencials i que el tractament que se'n pugui fer queda sotmès a la legalitat vigent.

Les parts han de tractar les dades personals que coneguin a través del procés de conformitat amb la normativa general de protecció de dades. Aquesta obligació incumbeix als professionals que representen i assisteixen les parts, així com a qualsevol altra persona que intervingui en el procediment.

L'ús il·legítim de les dades pot donar lloc a les responsabilitats establertes legalment.

Amb relació al tractament de les dades amb finalitat jurisdiccional, els drets d'informació, accés, rectificació, supressió, oposició i limitació s'han de tramitar conforme a les normes que siguin aplicables en el procés en què s'obtinguin les dades. Aquests drets s'han d'exercir a l'òrgan o oficina judicial en què es tramita el procediment i n'ha de resoldre la petició qui en tingui la competència atribuïda en la normativa orgànica i processal.

Tot això de conformitat amb el Reglament EU 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, la Llei orgànica 3/2018, de 6 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals i el capítol I bis del títol III del llibre III de la Llei orgànica 6/1985, de l'1 de juliol, del poder judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: M7CE2J8EDVPB4B98WHGHXRW6O1YZCTY	
Data i hora 04/10/2024 12:49		Signat per Marquínez Beitia, José Antonio;	





Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

SARA ISABEL JARABO RIVERA

Registrador de la Propiedad titular de GIRONA 4

C/ RIU FRESER, 84
17003 - GIRONA (GI)
Teléfono: 972200108
Fax: 972215707

Correo electrónico: girona4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GRUPO BC DE ASESORÍA HIPOTECARIA

con DNI/CIF: B81207078

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF17012000051920-1701234156**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*

SARA ISABEL JARABO RIVERA, REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GIRONA NÚMERO CUATRO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.

CERTIFICO: Que en vista de lo que se interesa en el precedente mandamiento del Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Girona, procedimiento de ejecución títulos no judiciales número 773/2008, expedido el 04/10/2024, que ha sido presentado en este Registro a las 12:15:00 del 14/10/2024, asiento número 2112 del diario 2024, -el documento que ha sido presentado es traslado de su original electrónico, consultado y verificado en la página web de la entidad certificante-, y según los términos en que está redactado, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo y de ellos resulta:

PRIMERO: Que la finca registral número **7023 DE GIRONA SECC. 3ª**, -CRU: 17012000051920-, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número trece. Vivienda planta primera, puerta primera, escalera "B", del edificio sito en Girona, Passeig d'Olot número 119, hoy 121. Tiene una superficie útil de ochenta y siete coma ochenta metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, y dos terrazas, una de ellas lavadero. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, parte con rellano y caja de escalera, parte con caja de ascensor, parte con vivienda de igual planta y escalera, puerta 2ª, y parte con vivienda de la misma planta escalera C del proyecto, calle Pedraforca número 1, puerta segunda; al fondo, vuelo calle Pedraforca; a la derecha entrando, vuelo Passeig d'Olot; y a la izquierda, con vivienda de la misma planta escalera C del proyecto, calle Pedraforca número 1, puerta segunda. Tiene un coeficiente de participación en elementos y gastos comunes del dos coma cincuenta por ciento en relación con el total edificio, y del doce coma treinta por ciento en su escalera. Procedencia: División Horizontal de la finca 7010 al folio 62 del tomo 2744, libro 121 de Girona Secc. 3ª.

Referencia Catastral: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

SEGUNDO: Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de :

-Don **ALTINO PEREIRA ANDRADE** con N.I.E. X6240805P, con domicilio en Paseo Olot, 121, Esc. B, 1 1 de Girona, titular con carácter privativo, del pleno dominio del 10,00 % de esta finca, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el día veinte de febrero del año dos mil seis, por el notario de Girona Don Alfonso Carbonell Aguilar, con número de protocolo 531/2006, causando la inscripción 7ª de fecha treinta de marzo del año dos mil seis.

-Don **DANIEL FONSECA CASCAIS** con N.I.E. X7047972J, con domicilio en Paseo D'olot, N° 121, portal B, planta n° 1, puerta n° 1 de Salt, titular con carácter privativo, del pleno dominio del 45,00 % de esta finca, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el día veinte de febrero del año dos mil seis, por el notario de Girona Don Alfonso Carbonell Aguilar, con número de protocolo 531/2006, causando la inscripción 7ª de fecha treinta de marzo del año dos mil seis.

-Doña **ANA PAULA PAIS LEME** con N.I.E. X7054420K, con domicilio en Plaza Catalunya, N° 5, planta n° 3, puerta n° 3 de Salt, titular con carácter privativo, del pleno dominio del 45,00 % de esta finca, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada el día veinte de febrero del año dos mil seis, por el notario de Girona Don Alfonso Carbonell Aguilar, con número de protocolo 531/2006, causando la inscripción 7ª de fecha treinta de marzo del año dos mil seis.



La relacionada inscripción es la última de dominio vigente.

TERCERO: Que la finca de que se certifica se encuentra gravada con las siguientes cargas y afecciones:

POR PROCEDENCIA

NORMAS DE COMUNIDAD

Por razón de su procedencia, afecta a los derechos, obligaciones, reservas y normas de comunidad del edificio del que forma parte.

HIPOTECA

La hipoteca origen de la inscripción 8ª, constituida a favor de la "CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES", en garantía de la devolución de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS de principal, el pago de sus intereses remuneratorios al tipo máximo del once por ciento anual durante tres años, de la cantidad de veinticuatro mil cuarenta euros para costas y gastos en perjuicio de tercero, y de la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientos diecisiete euros para intereses de demora asimismo en perjuicio de tercero, en la forma y tipo pactados; entendiéndose que en ningún caso los intereses remuneratorios más los de demora podrán exceder del equivalente a cinco anualidades de interés, y que en caso de que excedieran se reducirán los de demora en el importe excedido. Tasación: trescientos setenta y ocho mil quinientos veinticinco euros. Constituida por un plazo de treinta años, al tipo de interés inicial del tres coma nueve por ciento, mediante Escritura autorizada a veinte de febrero de dos mil seis por Don Alfonso Carbonell Aguilar, Notario de Girona.

ANOTACIÓN

Anotación preventiva de EMBARGO origen de la letra "D", sobre una diez por ciento de la finca, a favor del AJUNTAMENT DE GIRONA, promovido contra DON ALTINO PEREIRA ANDRADE, en reclamación de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS de principal; ochocientos cincuenta y seis euros con noventa y un céntimos de recargos de apremio; novecientos diecinueve euros con cuarenta y cuatro céntimos de intereses; treinta y seis euros con treinta y dos céntimos de costas del procedimiento; seiscientos euros de intereses presupuestados; y mil euros de costas presupuestadas. Dimanante de expediente administrativo de apremio número 2018EXP32013452. Fecha del mandamiento: veintitrés de Agosto del año dos mil veintiuno. Anotación letra D de fecha 13 de septiembre de 2021.

Expedida certificación de cargas con fecha 13 de septiembre de 2021: Se ha expedido certificación según nota al margen de dicha anotación, con igual fecha que la anotación.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación del impuesto, según nota al margen de la Anotación E, de fecha 06 de abril de 2023.

ANOTACIÓN

Anotación preventiva de embargo a favor de CAIXABANK, S.A., origen de la letra "E", promovido contra don ALTINO PEREIRA ANDRADE, don DANIEL FOSNSECA CASCAIS y doña ANA PAULA PAIS LEME, en reclamación de doscientos cuarenta y cinco mil doscientos trece euros con cincuenta y siete céntimos de principal y de seis mil setecientos tres euros y setenta y tres céntimos de euro de intereses, dimanante de Procedimiento ejecución de títulos no judiciales nº 773/2008, del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Girona. Fecha del mandamiento: diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés. Anotación letra E de fecha 06 de abril de 2023.

CUARTO: Asientos de presentación pendientes:

NO hay documentos pendientes de despacho

QUINTO: Operaciones realizadas:

1. Cancelada por caducidad: una anotación de embargo.

2. Extendida nota de expedición de certificación al margen de la anotación letra "E", de embargo.
3. No se practican las notificaciones establecidas por el artículo 659 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no existir titulares posteriores a la carga objeto de ejecución.
4. La expedición de la certificación comporta la **prórroga** de la anotación preventiva de embargo por cuatro años a contar desde la fecha indicada en el código seguro de verificación de la firma electrónica, y ello de conformidad con la sentencia nº 237/2021, de 4 de mayo, del Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador/a que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por SARA ISABEL JARABO RIVERA registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GIRONA 4 a día dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 217012278F74B341

004559

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 217012278F74B341

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4